

ADRIANA PALACIOS CAMPAS

CL 11 # 11 - 11 | Las Mercedes

3225270325

adrianitacampaz29@gmail.com

Colombiana

Cedula: 1077459030

Resumen profesional

Psicóloga, especialista en el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, y en gestión de los procesos psicosociales con conocimiento, en familia, infancia, adolescencia, juventud, enfoque de género y procesos psicosociales, conocimiento en educación, formada en valores, responsable, Docente Universitaria, puntual, capacidad de escucha, con interés y motivación de aprender.

Formación

Febrero 2010 - Marzo 2016 — **Fundación Universitaria Maria Cano** — Medellín, ANT
Psicologa

Septiembre 2020 - Diciembre 2021 — **Corporacion Universitaria Iberoamericana** — Bogotá, DC
Especialista en Infancia y Adolescencia

Febrero 2023 - Abril 2024 — **Fundación Universitaria Uniclaretiana** — Quibdó, CHO
Especialista en Procesos Psicosociales

Noviembre 2023 - Septiembre 2024 — **Corporación Universitaria Iberoamericana** — Bogotá, DC
Maestría en Educación

Historial laboral

Septiembre 2024 - Febrero 2025 — **Corporación Opción Legal** — Medio Baudó
Profesional de Campo

- Brindar asesoría a las IE focalizadas en el departamento para incluir el enfoque, los protocolos y las rutas de atención a casos de emergencia educativa.
- Implementar las acciones del proyecto contempladas para el municipio en articulación con la coordinación nacional y la oficina regional del UNICEF.
- Implementar procesos formativos con familias y cuidadores sobre enfoque de derechos, enfoque de género y enfoque diferencial de derechos humanos, educación en emergencias, a través encuentros virtuales o presenciales.
- Realizar sesiones de orientación a los niños, niñas y adolescentes y familias focalizados por el proyecto previamente concertados con las IE y SE.
- Formar a los docentes y directivos focalizados por el proyecto en gestión del riesgo.

- Brindar asesoría a los directivos, docentes y administrativos en la implementación y adopción institucional del enfoque de educación en emergencias, para la atención de niños, niñas y adolescentes escolarizados. Etc.

Octubre 2020 - Septiembre 2024 **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** Quibdó

Psicóloga

- Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
- Ejecutar acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a primera infancia, niñez y adolescencia, familia y comunidades y nutrición.
- Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Efectuar la valoración psicológica y enfocar su intervención de los adolescentes y su familia según los procedimientos establecidos, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo. Etc.

Febrero 2020 - Febrero 2024 **Universidad Tecnológica del Choco** Quibdó

Docente universitario

- Evaluación y seguimiento del progreso de los estudiantes.
- Implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras.
- Diseño y preparación del material necesario para el dictado de clases.
- Aplicación de métodos de enseñanza para impulsar la autonomía y el pensamiento crítico.
- Preparación y actualización de material didáctico y presentaciones.

Marzo 2020 - Septiembre 2020 **Asociación Agro Porvenir del Pacifico** Quibdó

Profesional de Apoyo Psicosocial

- Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
- Elaborar el diagnostico situacional y tener como punto de referencia la ruta integral de atenciones para iniciar el diseño del mecanismo de articulación, atención y gestión.
- Implementar acciones de promoción y prevención de la salud.
- Garantía de derechos. Etc.

Febrero 2019 - Diciembre 2019 **Fundacion Choco Social** Quibdó

Coordinadora Pedagogica

- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
- Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades

Enero 2018 - Noviembre 2018

Fundacion Choco Social Quibdó

Profesional de Apoyo Psicosocial

- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de e Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.

Enero 2017 - Diciembre 2017

Fundacion Choco Social Quibdó

Profesional de Apoyo Psicosocial

- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de e Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.

Febrero 2016 - Diciembre 2016

Parroquia san francisco solano (Diócesis istmina-tado) Jurado, Choco

Psicologa

- Encargada del componente familia comunidades y redes sociales, procesos de formación a familia, a talento humano, y a niños y niñas, garantías de derecho, activación de rutas de atención, con su respectivo seguimiento. Etc.

Aptitudes

- Responsabilidad y compromiso
- Empatía y escucha activa
- Trabajo individual y en equipo
- Ética laboral
- Habilidades comunicativas
- Inteligencia emocional
- Habilidades interpersonales
- Confidencialidad
- Escucha activa
- Redacción de informes
- Empatía
- Interpretación de situaciones
- Comunicación verbal y no verbal
- Actitud empática
- Confidencialidad y profesionalidad

Diplomas

Diplomado En el Desarrollo Mental Del Niño Y El Adolescente.

Diplomado En Docencia Y Didactica Universitaria.

Politécnico superior de Colombia

Año: 2022

Diplomado En Construccion De Paz Y Derechos Humanos

ESAP

Año:2024

Diplomado Retos En La Garantia De Los Derechos De Las Victimas En El conflicto Armado

Esap

Año:2024

Información adicional

Sistema Operativo Windows Office (Word, Excel, Power Point,)Internet y sus Herramientas.

Firma:



Adriana Palacios Campas

C.c 1.077.459.030

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.459.030**
PALACIOS CAMPAS

APELLIDOS
ADRIANA

NOMBRES

Adriana Palacios C.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1992**
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-JUN-2011 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1700100-00316463-F-1077459(0-20110726 **0027**53824A 1 37055089

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 163225

ADRIANA PALACIOS CAMPAS

C.C. 1.077.459.030

Expedida: 2016-08-01

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024060419162*

(2024/10/15)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

1. Que **ADRIANA PALACIOS CAMPAS**, con documento de identificación N° 1077459030 solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGA**, que le fue otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO, el 11/03/2016.

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **ADRIANA PALACIOS CAMPAS,** con documento de identificación N° 1077459030 para ejercer la profesión de **PSICÓLOGA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 2024/10/15

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Adriana Palacios Campas

C.C . 1.077.459.030

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Psicóloga

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 11 DEL MES DE Marzo DE 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Amilbia Palacios C.
DECANO

THOMAS GREER & BORE.

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Adriana Palacios Campas

C.C. 1077459030 Quibdó

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 1 de 2021

Rector

Secretaria General

26949

Registrado en el folio 5209-5 Reg. 25434 del libro de Diplomas No. 26 Bogotá, D.C. Diciembre 1 de 2021

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Adriana Palacios Campas

Cédula de Ciudadanía Número 1.077.459.030
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Especialista en Gestión de Procesos Psicosociales

Código SNIES 110911. Resolución 25435 del 30 de diciembre de 2021

Para constancia se firma en Quibdó el día 05 de abril de 2024
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. José Agustín Monroy Palacio
Rector
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría

Daniza Leonela Hinestroza Jiménez
Secretaria General
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Secretaría General

Registrado en el libro 3, folio 5624, registro 11140. El día 05 de abril de 2024.

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Adriana Palacios Campas

C.C. 1077459030 de Quibdó

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria Iberoamericana
y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Magíster en Educación

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2024

Rector

Secretario General

42200

Registrado en el folio 8240-5 Reg. 40687 del libro de Diplomas No. 29, Bogotá D.C. 23 de Septiembre de 2024

Xertify Código: 5D0A5604A006 Verificar

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

ADRIANA PALACIOS CAMPAS

Con Documento de Identidad No 1077459030

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DESARROLLO MENTAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

MEDELLIN - 16 DE JULIO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220716

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220716A-176321

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

ADRIANA PALACIOS CAMPAS

Con Documento de Identidad No 1077459030

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 16 DE JULIO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220716

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220716A-176281

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ADRIANA PALACIOS CAMPAS
C.C 1.077.459.030

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONSTRUCCION DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 y el 25 de Febrero de 2024

Con una intensidad de 120 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C.,, el 29 de Febrero de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 2026a329-fd57-44b3-8ba9-7dc8df16dfda

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO y la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Certifican a:

ADRIANA PALACIOS CAMPAS

Por aprobar de manera satisfactoria la formación:

Diplomado: Retos en la garantía de los derechos de las víctimas en el conflicto armado

Realizado del 06 de junio al 16 de noviembre de 2023, con una duración de 92 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 21 de marzo de 2024.

CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ
Jefe de capacitación
Instituto de Estudios del Ministerio Público

CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Director
Instituto de Estudios del Ministerio Público

ALEJANDRO GÓMEZ JARAMILLO
Decano de la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Aquino

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

657bd8b7-9f64-4fc9-9c69-49ca0a0a0a05

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que ADRIANA PALACIOS CAMPAS con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.459.030, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de prestación de servicios.

• No. 1287-24: Con el objeto de: "Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Educación municipal, así como a las Instituciones Educativas focalizadas, de acuerdo con el Departamento, para la implementación y transferencia del enfoque y las rutas de atención educativa en situaciones de emergencia antrópica o natural de niños, niñas y adolescentes escolarizados" con fecha de inicio del 16 de Septiembre de 2024 a 28 de Febrero de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 4.1. Brindar asesoría a las IE focalizadas en el departamento para incluir el enfoque, los protocolos y las rutas de atención a casos de emergencia educativa. 4.2. Implementar las acciones del proyecto contempladas para el municipio en articulación con la coordinación nacional y la oficina regional del UNICEF. 4.3. Implementar procesos formativos con familias y cuidadores sobre enfoque de derechos, enfoque de género y enfoque diferencial de derechos humanos, educación en emergencias, a través encuentros virtuales o presenciales. 4.4. Realizar sesiones de orientación a los niños, niñas y adolescentes y familias focalizados por el proyecto previamente concertados con las IE y SE. 4.5. Formar a los docentes y directivos focalizados por el proyecto en gestión del riesgo. 4.6. Brindar asesoría a los directivos, docentes y administrativos en la implementación y adopción institucional del enfoque de educación en emergencias, para la atención de niños, niñas y adolescentes escolarizados. 4.7. Implementar conjuntamente con los y las beneficiarias, los protocolos de atención durante las emergencias educativas antrópicas o naturales. 4.8. Realizar el proceso de sistematización y cargue de las fuentes de verificación de las acciones implementadas. 4.9 Entregar la documentación de la caracterización de riesgos identificados mediante los diagnósticos elaborados con Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Niños, niñas, adolescentes, familias, entidades del sistema nacional de protección a la infancia y adolescencia. 4.10. Analizar, garantizar y encaminar la realización de las actividades en conformidad con el documento de implementación del proyecto de

acuerdo con las líneas estratégicas de UNICEF, los componentes, enfoques, rutas y niveles de proceso establecidos. Asimismo, implementar las acciones en relación con las metas, indicadores y resultados establecidos. 4.11. Implementar estrategias de cuidado de la salud mental en IE, impactando estudiantes, docentes y cuidadores. 4.12. Conformar y dinamizar redes de docentes, directivas y funcionarios públicos para la puesta en marcha de estrategias integrales de respuesta a la educación en emergencias. 4.13. Dar asesoría y facilitar la dotación y transferencia de modelo de espacios protectores de aprendizaje como respuesta a las emergencias en las escuelas y secretarías de educación focalizadas por el proyecto. 4.14 Garantizar que las acciones y documentos estarán articulados con el plan operativo, el cronograma de trabajo y la línea de tiempo del proyecto. 4.15. Elaborar y presentar un plan de acción y cronograma detallado de las acciones a realizar en la duración de la implementación del contrato. 4.16. Realizar el seguimiento acompañamiento en terreno, a los beneficiarios focalizados en el proyecto para promover su vinculación a las acciones y su continuidad en el proceso, incluso en el marco de la no presencialidad. 4.17. Dinamizar la Red de Docentes en Educación en Emergencias mediante el acompañamiento a participantes, la convocatoria a participar y las actividades a implementar en este resultado. 4.18. Asegurar el diligenciamiento de los soportes que se requieran para la evidencia de los resultados del proyecto. 4.19. Realizar los procesos de difusión de resultados del proyecto. 4.20. Contribuir con la construcción de los productos de comunicación diseñados y difundidos en el marco del proyecto, en articulación con el Comunicador Social nacional. 4.21. Organizar la actualización de la información sobre el estado de implementación de las actividades del proyecto y hacer entrega de la misma como parte de los informes periódicos nacionales en conformidad con los cortes propuestos por el financiador. 4.22. Realizar las modificaciones y correcciones que sean requeridas a los productos, documentos y/o informes entregados en los tiempos estipulados. 4.23. Acoger los protocolos administrativos, pedagógicos y de bioseguridad que se acuerden para la implementación del proyecto. 4.24. Realizar el reporte de la información según lo establecido por la Corporación Opción legal, brindando apoyo al equipo del Área de Educación en cuanto a solicitudes de información. 4.25. Adoptar las medidas necesarias para resguardar y garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no se vea afectada por problemas técnicos (de software, virus entre otros) y que garantice la confidencialidad. En caso de pérdida de información es obligación de LA CONTRATISTA rehacer el trabajo. 4.26. Abstenerse de realizar conductas que puedan ser percibidas como elementos de un conflicto de intereses o que afecten negativamente UNICEF o a las Naciones Unidas,

así como de realizar otras actividades que sean incompatibles con los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas o UNICEF. 4.27. Respetar los derechos e intereses de los beneficiarios, así como de las personas de interés UNICEF. 4.28. Incidir en la Política Pública Educativa en el municipio en lo referido a garantía del derecho a la educación y la protección de derechos de los niños, las niñas y adolescentes situación -o no- de escolaridad. 4.29. Realizar las actividades necesarias para garantizar un cierre en perspectiva de sostenibilidad y transferencia de la ?Educación en Emergencias? en el territorio. 4.30. Cumplir la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS) establecida por Naciones Unidas y la Corporación Opción Legal.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 30 de Junio de 2025 - 12:29 PM.



ALEX CEBALLOS
Coordinador del Área Jurídica

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

Que la Servidora Pública **ADRIANA PALACIOS CAMPAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.077.458.030 de Quibdó**, presto sus servicios en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "*Cecilia de la Fuente de Lleras*", desde el 05 de octubre de 2020, hasta el 03 de septiembre del 2024.

Que la Servidora Pública en mención ha desempeñado los siguientes empleos:

Mediante Resolución No. 4953 del 11 de septiembre de 2020, fue nombrada en provisionalidad en el empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 09,** Planta de Personal del ICBF, asignada a la Regional Chocó, ubicada en el Centro Zonal Quibdó, conforme consta en el Acta de Posesión No.078 del 05 de octubre de 2020.

Que, desde el 05 de octubre de 2020, de acuerdo con la Resolución No. 1818 del 13 de marzo de 2019, modificado con la Resolución No. 7444 del 28 de agosto de 2019, al citado cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 09**, le correspondían las siguientes funciones:

- Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
- Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
- Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
- Ejecutar acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a primera infancia, niñez y adolescencia, familia y comunidades y nutrición.
- Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.
- Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo a los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
- Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
- Participar en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Participar en el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Efectuar la valoración psicológica y enfocar su intervención de los adolescentes y su familia según los procedimientos establecidos, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo.
- Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES SIGE*. Adicional a las funciones señaladas en el* ***"Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras"*** y con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión, los servidores públicos cumplirán las siguientes funciones:

Nivel Profesional:

- Implementar y monitorear el modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente.
- Gestionar los riesgos en los procesos que son de su competencia.
- Contribuir a la mejora continua optimizando la calidad de los procesos que son de su competencia.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES COMUNES AL NIVE PROFESIONAL. *Adicional a las funciones contenidas en el Anexo* ***"Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras"*** quienes desempeñen en cargos del nivel profesional, cumplirán además las siguientes funciones:

- Participar en la formulación del plan de acción de la dependencia, de acuerdo con procedimientos establecidos y teniendo en cuenta metas y políticas institucionales.
- Atender las peticiones y consultas técnicas relacionadas con los asuntos de su competencia.
- Rendir informes a sus Jefes Inmediatos y a otras instancias de la entidad, de acuerdo con lineamientos establecidos.

ARTICULO CUARTO. FUNCIONES SIGE*. Adicional a las funciones señaladas en el* ***"Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras"*** y con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión, los servidores públicos cumplirán las siguientes funciones:

Nivel Profesional:

- Implementar y monitorear el modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente.
- Gestionar los riesgos en los procesos que son de su competencia.
- Contribuir a la mejora continúa optimizando la calidad de los procesos que son de su competencia.

La certificación se expide según las funciones establecidas en los manuales de funciones que han estado vigentes durante la vinculación de la servidora.

Que el horario de trabajo en el ICBF Regional Chocó está establecido de lunes a viernes de 8:00 am a 12: 00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm

Dado en la Ciudad de Quibdó, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud de la interesada.

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Coordinador Grupo Administrativo
ICBF Regional Chocó

Proyectó: Jessyca Valencia Mosquera, Técnico Administrativo/ Grupo Administrativo o G.H, Jessyca.Valencia@icbf.gov.co
Reviso: Yefferson.Valencia Mosquera, Coordinador del Grupo Administrativo o G.H, Yefferson.Valencia@icbf.gov.co

"**Si requiere verificar la información, por favor comuníquese con el teléfono 54(4)6711083 Ext.. 446012, 446107 o 446405".** O al correo Jessyca.Valencia@icbf.gov.co

JEFE DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

A petición escrita del interesado y previa revisión de los documentos que reposan en esta dependencia

CERTIFICA:

Que la señora, **ADRIANA PALACIOS CAMPAS,** identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.077.459.030, viene vinculado(a) en este centro de Educación Superior como Docente Catedrático, adscrito (a) al Programa de **PSICOLOGIA**, **Desde** 03 de febrero de 2020, **Hasta** 09 de febrero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

I semestre de 2020 con 8 horas semanales.
II semestre de 2020 con 8 horas semanales.

I semestre de 2021 con 8 horas semanales.
II semestre de 2021 con 8 horas semanales.

I semestre de 2022 con 4 horas semanales.
II semestre de 2022 con 8 horas semanales.

I semestre de 2023 con 8 horas semanales.
II semestre de 2023 con 4 horas semanales.

Funciones Docente UTCH según Estatuto Profesoral Acuerdo N°0015 de 2005

1.Planear, programar, orientar y desarrollar cursos, seminarios, talleres y demás actividades en las áreas de su conocimiento o especialización y atender todas las labores conexas con ese trabajo docentes en cualquiera de las modalidades educativas que imparta la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

2.Desarrollar actividades de docencia, investigación y proyección social en su área de conocimiento.

3.Participar en las actividades de dirección y administración académica de la Universidad.

4.Dirigir y evaluar trabajos o tesis de grado de las distintas modalidades educativas que existan en la universidad de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1279 del 19 de junio de 2002, o las normas que lo complementen o modifiquen.

5.Participar en los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos.

6.Desarrollar actividades conducentes a la producción intelectual, y evaluar dicha producción de los docentes de la Universidad Tecnológica del Chocó.

7.Elaborar y/o realizar las pruebas evaluativas a los estudiantes, debidamente ordenadas por autoridad competente.

8.Colaborar en las actividades de planeación, diseño y evaluación curricular.

9.Asistir a cursos y actividades de perfeccionamiento profesional, y socializar su contenido con la comunidad Universitaria.

10.Las demás que consagren la Ley vigente y las normas internas de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Quibdó, 09 de febrero de 2024

LUISA FERNANDA CORREA MOSQUERA
Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos

Elaboro: Jhon Eyner P.	Reviso: Luisa F. Correa Mosquera	Aprobó: Luisa F. Correa Mosquera
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefa de Talento humano	Cargo: Jefa de Talento humano
Fecha: 09/02/2024	Fecha: 09/02/2024	Fecha: 09/02/2024

El suscrito representante legal de la **ASOCIACIÓN AGRO PORVENIR DEL PACIFICO** en uso de sus facultades legales y estatutarias

CERTIFICA QUE:

La señora **ADRIANA PALACIOS CAMPAZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **1077459030** de Quibdó, presto sus servicios como **APOYO PSICOSOCIAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL SEGÚN CONTRATO DE APORTE NÚMERO 154 – 2020 SUSCRITO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, mediante un contrato de prestación de servicios.

FUNCIONES A REALIZAR:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y

seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Quibdó, a los 04 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

MANUEL PRADO TABARES
Representante Legal

FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL
NIT: 900231743 – 1
QUIBDÓ - CHOCÓ

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **ADRIANA PALACIOS CAMPAS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.077.459.030 presta sus servicios en la fundación choco social así:

Tipo de contrato	Orden de Prestación de servicio
Actividad desplegada	Coordinadora
En el marco de contrato de aporte	ICBF-Fundación Choco Social
Modalidad del programa	Desarrollo Infantil en medio Familiar
Desde	01-02-2019
Hasta	15-12-2019

FUNCIONES

- Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.

- Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo. Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
- Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.

La presente constancia se expide a petición de la (el) interesada (o) en Quibdó –chocó; a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

SHIRLEY ROMAÑA MACHADO
Coordinadora de Gestión Humana
Fundación Chocó Social

FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL
NIT: 900231743 – 1
QUIBDÓ - CHOCÓ

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **ADRIANA PALACIOS CAMPAS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.077.459.030 presta sus servicios en la fundación choco social así:

Tipo de contrato	Orden de Prestación de servicio
Actividad desplegada	Profesional en Apoyo Psicosocial
En el marco de contrato de aporte	ICBF-Fundación Choco Social
Modalidad del programa	Desarrollo Infantil en medio Familiar
Desde	30-01-2017
Hasta	15-12-2017
Desde	30-01-2018
Hasta	30-11-2018

FUNCIONES

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.

- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

La presente constancia se expide a petición de la (el) interesada (o) en Quibdó –chocó; a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

SHIRLEY ROMAÑA MACHADO
Coordinadora de Gestión Humana
Fundación Chocó Social

DIOCESIS ISTMINA – TADO
PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO
BAHIA SOLANO – CHOCO
NIT 818002346-1

BIENESTAR FAMILIAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO

CERTIFICA

Que **ADRIANA PALACIOS CAMPAS**, Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1077459030, laboró como Psicóloga en la **MODALIDAD FAMILIAR** del municipio de Juradó, en el marco del contrato de aporte del ICBF; desde el 22 de febrero hasta el 15 de diciembre del 2016.

Con las siguientes funciones:

1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
 Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
8. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
9. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
10. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
11. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
12. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
13. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo con las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
14. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

15. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral

16. Evaluar el estado de proactividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Para Mayor constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre del 2016.

JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO
Representante entidad contratista